

MEMORANDUM

IVA. LIBRO DE IVA DIGITAL. RECORDATORIO
FECHA: 02/07/2020

A partir de Julio comienza a regir la instrumentación del Libro Iva Digital.

Deben incorporarse los responsables inscriptos que se encontraban obligados a presentar el Régimen de Información de Compras y Ventas al 30/9/2019 teniendo en cuenta el monto de operaciones de ventas del año 2018 conforme al siguiente cronograma:

Operaciones de ventas (gravadas, exentas y no gravadas) del año 2018	Período fiscal devengado
Iguales o inferiores a \$ 500.000	A partir de Junio 2020
Superiores a \$ 500.000 e inferiores o iguales a \$ 2.000.000	A partir de Julio 2020
Superiores a \$ 2.000.000	A partir de Agosto 2020